

Asunto: Se emite pronunciamiento

Lic. Raúl Rentería Villa
Director General de la Televisora de Hermosillo, S.A. de C.V.
Presente.-

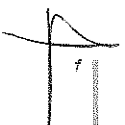
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 67 y 150 de la Constitución Política del Estado de Sonora, 6, 17, 18, 19 y 39 de la Ley de Fiscalización para el Estado de Sonora y en virtud que derivado de los trabajos de la auditoría legal número 2021AL0101020060 la cual se derivó del Oficio de notificación de auditoría No. ISAF/AL/0173/2021 de fecha 08 de enero de 2021 de cuyos trámites se desahogó la correspondiente acta circunstanciada de actuaciones y pre-cierre, en la cual se plasmaron los hallazgos detectados por este Órgano Fiscalizador correspondientes a la etapa de pre-cierre, mismos que se hicieron de su legal conocimiento, por lo que posteriormente se presentó respuesta por parte del sujeto de fiscalización a dichas recomendaciones, misma documentación que fue analizada atendiendo a los plazos otorgados por la ley de la materia, arrojando los siguientes resultados:

Hallazgos de Pre-cierre:

1. El Ente fiscalizado no presentó la documentación soporte que respalde que tiene elaborado el Programa de Optimización de las Estructuras Orgánicas para el ejercicio fiscal 2021.

Pronunciamiento:

El Ente Fiscalizado por medio del Sistema SIGAS, adjunta Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, Tomo CCVIII, Número 5, Secc. I, jueves 15 de Julio del 2021, mismo documento que se tiene por recibido y Atiende la presente recomendación.



2. El Ente fiscalizado presenta oficio sin número, así como de correo electrónico oficial de fecha 16 de marzo 2021, mediante el cual anexa Presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2021 asignado a TELEMEX, mismo que será asignado conforme al calendario para la liberación de recurso asignado. Con lo anterior, el Ente fiscalizado no generó la documentación soporte que respalde que tiene elaborado el Programa de Austeridad y Ahorro para el ejercicio fiscal 2021.

Pronunciamiento:

El Ente Fiscalizado por medio del Sistema SIGAS, adjunta Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, Tomo CCVIII, Número 5, Secc. I, jueves 15 de Julio del 2021, mismo documento que se tiene por recibido y Atiende la presente recomendación.

3. El Ente fiscalizado no presentó la documentación soporte que respalde si tiene elaborado el Reglamento de Austeridad.

Pronunciamiento:

El Ente Fiscalizado por medio del Sistema SIGAS, adjunta Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, Tomo CCVIII, Número 5, Secc. I, jueves 15 de Julio del 2021, mismo documento que se tiene por recibido y Atiende la presente recomendación.

4. El Ente fiscalizado presenta oficio sin número, así como de correo electrónico oficial de fecha 16 de marzo 2021, mediante el cual expone que no le aplica dicho programa anual de comunicación social para el ejercicio 2021. Con lo anterior, el Ente fiscalizado no presentó la documentación soporte que respalde que tiene un Programa Anual de Comunicación Social para el ejercicio fiscal 2021.



Pronunciamiento:

El Ente Fiscalizado por medio del Sistema SIGAS, anexa 16 oficios de fechas del 29 de diciembre 2020 al 26 de julio 2021, mediante los cuales se informa el Reportes de Programas producidos por Telemax y Externos, desglosado sin repeticiones, mismos que se tienen por recibidos y Atienden la presente recomendación.

Por lo anterior se le informa que se procederá a desahogar la correspondiente acta de cierre de auditoría, así como diligencias posteriores que resulten procedentes.

De igual forma se le comunica que en el portal Web del ISAF <https://observaciones.isaf.gob.mx/>, se presenta el estado que guardan cada una de las observaciones.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración o dato adicional al respecto.

Atentamente
El Auditor Mayo

C. Jesus Ramon Moya Grijalva



INSTITUTO SUPERIOR DE
AUDITORIA Y FISCALIZACIÓN



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, Sistema de Gestión de Calidad certificado por American Trust Register, S.C. Alcance de certificación: Evaluación, Revisión, Auditoría y Fiscalización de las Cuentas Públicas Estatales y Municipales. Número de certificado ATR0378 en base a NMX-CC-9001-IMNC-2015 (ISO 9001:2015). Vigencia de certificación 26-11-21

C.c.p. Lic. Omar Arnoldo Benitez Burboa, Director General de Asuntos Jurídicos del ISAF.
Archivo.

Bvld. Paseo Río Sonora Sur No. 189 entre California y Río Cocóspera Col. Proyecto Río Sonora C.P. 83270
Teléfonos y fax: 662-236-6504 al 08, Hermosillo, Sonora, México.
<atencion@isaf.gob.mx> <www.isaf.gob.mx>